



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 016-2020-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 20 de enero de 2020

VISTO:

El Expediente N° 066-2020 de fecha 20 de enero de 2020, la Solicitud de fecha 20 de enero de 2020, La Resolución N° 264-2019-UNAMAD-CU de fecha 18 de junio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 27297 de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución 022-2015-UNAMAD-C.E.U. de fecha 25 de mayo de 2015, se proclama como Vicerrector de Investigación al Dr. Percy Amílcar Zevallos Pollito a partir del 27 de mayo de 2015 y por el periodo que faculta la Ley Universitaria 30220 y Estatuto de vigente de la UNAMAD;

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, establece que: *"son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo";*

Que, el artículo 48° de la Ley 30220, establece que: *"La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas";*

Que, el artículo 50° de la Ley 30220, Órgano universitario de investigación, establece que: *"El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado";*

Que, con Resolución N° 264-2019-UNAMAD-CU de fecha 19 de junio de 2019, se aprueba con eficacia anticipada, el Acuerdo General de Colaboración Académica entre la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios-UNAMAD-Perú y la Facultad Dr. Francisco Maeda de la Fundación Educativa de ITUVERAVA-FAFRAM/FE (BRASIL) el cual tendrá una duración de cinco (05) años prorrogables;

Que, con Solicitud de fecha 20 de enero de 2020, el Sr. Jaime Alfredo Salazar Abarca, Estudiante de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, solicita Reconocimiento de movilización dentro de la política de internacionalización considerada en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y D.S N° 016-2015;

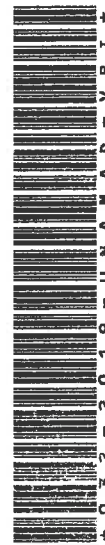
Que, con Expediente N° 066 de fecha 20 de enero de 2020 el Vicerrector de Investigación dispone se proyecte la resolución de Reconocimiento de movilización internacional del Sr. Jaime Alfredo Salazar Abarca, Estudiante de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, para que tome la vacante para el primer semestre de 2020 en el curso de Medicina Veterinaria del Colegio Dr. Francisco Maeda - Fafram:

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector de Investigación, de conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RECONOCER la movilización como parte de la política de internacionalización a favor del **SR. JAIME ALFREDO SALAZAR ABARCA**, Estudiante de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, para que, en virtud al Acuerdo General de Colaboración Académica entre la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios-UNAMAD-Perú y la Facultad Dr. Francisco Maeda de la Fundación Educativa de ITUVERAVA-FAFRAM/FE (BRASIL), tome la vacante para el primer semestre de 2020 en el curso de Medicina Veterinaria del Colegio Dr. Francisco Maeda - Fafram.

ARTÍCULO 2°: REMITIR la presente a la Dirección de Apoyo y Gestión de la Investigación-DAGI para la actualización de la información en la base de datos.





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 016-2020-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 20 de enero de 2020

ARTÍCULO 3°: DISPONER, que la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

C.c.:
R
VRA
DAGI
DUiys
Interesados
PAZP/VRI
Archivo




UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA
DE MADRE DE DIOS
Ph.D. Percy Amílcar Zevallos Pollito
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
UNAMAD

